

Testimonio

1 ESCRITURA Cód. #
20180901013P00037

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANÍA BRITTBRANDS
ECUADOR S.A..- CUAN-
TIA: US \$ 200.000,00;
(CAPITAL SUSCRITO
US \$ 200.800,00).-
En la ciudad de Gua-
yaquil, República del
Ecuador, a los nueve días del mes de Enero
del año dos mil dieciocho, ante mí, doctor
VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario
público decimotercero de este cantón, com-
parece, el señor DIEGO SANMIGUEL BAUTISTA,
soltero, ejecutivo, a nombre y en repre-
sentación de la compañía BRITTBRANDS ECUA-
DOR S.A. en su calidad de PRESIDENTE, con-
forme lo acredita con la copia de su nom-
bramiento, debidamente aceptado e inscri-
to, que me presenta y se agrega como docu-
mento habilitante al final de esta matriz;
el compareciente es de nacionalidad colom-
biana, mayor de edad, con domicilio y re-
sidencia en esta ciudad de Guayaquil, con
la capacidad civil y necesaria para cele-
brar toda clase de actos o contratos, y a
quien de conocerlo personalmente doy fe;



2.1.1

22/02/18

Nº TRAMITE: 13746-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

Mis Escri. Evelyn
Aumento de Capital
B-853
E.O.M.



1 bien instruido sobre el objeto y resul-
2 tados de esta escritura pública de **AU-**
3 **MENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL**
4 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como
5 queda indicado, con amplia y entera li-
6 bertad, para su otorgamiento me presenta
7 la minuta que es del tenor siguiente:
8 "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escri-
9 turas públicas a su cargo, sírvase in-
10 corporar una, que al tenor de las decla-
11 raciones que constan de las cláusulas
12 que prosiguen otorga el señor **DIEGO SAN-**
13 **MIGUEL BAUTISTA**, por los derechos que
14 representa de la compañía **BRITTBRANDS**
15 **ECUADOR S.A.**, en su calidad de **PRESI-**
16 **DENTE** de la misma, tal como lo acredita
17 con la copia de su nombramiento, debida-
18 mente inscrito, que se acompaña como do-
19 cumento habilitante, para ser agregado a
20 esta escritura pública: **PRIMERA: ANTECE-**
21 **DENTES: UNO.UNO.** BRITTBRANDS ECUADOR
22 S.A. se constituyó, con domicilio en la
23 ciudad de Guayaquil, con un capital sus-
24 crito de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE AMÉ-
26 RICA, según escritura pública que el
27 nueve de diciembre de dos mil dieciséis,
28 autorizó el Notario Décimo Tercero de



1 Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
2 inscrita en el Registro Mercantil del
3 mismo cantón, el veinte de diciembre del
4 mismo año. **UNO.DÓS.** La Junta General Ex-
5 traordinaria de Accionistas de BRITT-
6 BRANDS ECUADOR S.A., en sesión celebrada
7 el ocho de enero de dos mil dieciocho,
8 resolvió por unanimidad elevar el capital
9 autorizado, reformar el estatuto social,
10 habiéndose suscrito y pagado las acciones
11 emitidas, por compensación de créditos
12 que mantenía la accionista mayoritaria en
13 la cuenta "Aporte para futuras capitali-
14 zaciones". Finalmente se autorizó a cual-
15 quiera de los representantes legales para
16 que otorguen esta escritura pública, en
17 que se documenten todas las resoluciones
18 adoptadas. **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL**
19 **SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:**
20 Con los antecedentes expuestos, el señor
21 Diego Sanmiguel Bautista, por los dere-
22 chos que representa de BRITTBANDS ECUA-
23 DOR S.A. en su calidad de Presidente de
24 la misma, debidamente autorizado por lo
25 resuelto en la sesión de Junta General
26 Ordinaria de Accionistas de dicha com-
27 pañia, celebrada el ocho de enero de dos
28 mil dieciocho, expresamente declara:



1 **DOS.UNO.** Aumentado el capital suscrito de
2 BRITTBRANDS ECUADOR S.A. en la suma de DOS-
3 CIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA, esto es a DOSCIENTOS MIL
5 OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS
7 MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nomi-
8 nativas e indivisibles, de un valor nomi-
9 nal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNI-
10 DOS DE AMÉRICA cada una; y, **DOS.DOS.** Re-
11 formado el artículo quinto del estatuto
12 social, en los términos que constan del
13 acta de la sesión de Junta General cele-
14 brada el ocho de enero de dos mil dieci-
15 ocho, cuya copia certificada se agrega para
16 formar parte de este instrumento. **TERCERA:**
17 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ASIGNACIÓN Y**
18 **PAGO DE ACCIONES:** Sobre la base de los
19 mismos antecedentes expuestos, el señor
20 Diego Sanmiguel Bautista, por los derechos
21 que representa de BRITTBRANDS ECUADOR S.A.
22 en su calidad de Presidente de la misma,
23 debidamente autorizado por lo resuelto en
24 la sesión de Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas de dicha compañía celebra-
26 da el ocho de enero de dos mil dieciocho,
27 expresamente declara aumentado el capital
28 suscrito y pagado de su representada en la

1 suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es a
3 DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
5 la emisión de DOSCIENTAS MIL (200.000) nue-
6 vas acciones ordinarias, nominativas e in-
7 divisibles, de un valor nominal de UN
8 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
9 RICA (USD \$ 1,00) cada una, las mismas que
10 fueron íntegramente suscritas por la ac-
11 cionista DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS en su
12 totalidad, y pagadas en la totalidad del
13 valor de cada una, esto es, la indicada
14 suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
16 200.000,00), mediante la compensación de
17 créditos que mantenía la accionista sus-
18 critora en la cuenta "Aporte para futuras
19 capitalizaciones", todo ello en los térmi-
20 nos que constan del acta de la sesión ano-
21 tada, cuya copia certificada se agrega para
22 formar parte integrante del presente ins-
23 trumento. **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** El
24 Señor Diego Sanmiguel Bautista, por los
25 derechos que representa de BRITTBRANDS
26 ECUADOR S.A., por su calidad de Presidente
27 de la misma, otorga esta declaración jurada
28 sobre la verdad del estado de pagos del



1 aumento de capital suscrito de su repre-
2 sentada resuelto en sesión de la Junta Ge-
3 neral celebrada el ocho de enero de dos
4 mil dieciocho, acreditando, por ende, la
5 correcta integración del capital según lo
6 acordado en la indicada sesión, esto es,
7 que a la fecha de esa sesión y hasta la de
8 otorgamiento de esta escritura, existen
9 registrados en la contabilidad de la com-
10 pañia, en la cuenta "Aporte para futuras
11 capitalizaciones"; los valores para el
12 pago íntegro de cada una de las DOSCIENTAS
13 MIL (200.000) acciones emitidas con oca-
14 sión de este aumento de capital y que fue-
15 ron suscritas conforme al detalle que
16 consta en la cláusula precedente. **QUINTA:**
17 **DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** El señor Diego
18 Sanmiguel Bautista declara, bajo la solem-
19 nidad de juramento, que su representada,
20 la compañía BRITTBRANDS ECUADOR S.A., no
21 es contratista de obra pública ni mantiene
22 obligaciones que cumplir con el Estado
23 Ecuatoriano. Adicionalmente, conforme a lo
24 resuelto en la sesión de Junta General Ex-
25 traordinaria de Accionistas de BRITTBRANDS
26 ECUADOR S.A., celebrada el ocho de enero
27 de dos mil dieciocho, el otorgante, señor
28 Diego Sanmiguel Bautista, declara de modo

710879

OK

Guayaquil, 27 de marzo de 2017

Señor
DIEGO SANMIGUEL BAUTISTA
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BRITTBRANDS ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

De acuerdo a los establecido en el estatuto social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **BRITTBRANDS ECUADOR S.A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta en la escritura pública otorgada el 9 de diciembre de 2016 ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de diciembre del mismo año.

Atentamente,


Alfonso Trujillo Cárdenas
Secretario Ad-hoc

ACEPTO el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, 27 de marzo de 2017.


Diego Sanmiguel Bautista
Pasaporte No. A0895727



LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRITTBRANDS ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 2018

En la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de enero de 2018, a las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de las Américas dentro del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, se reúnen las accionistas de BRITTBRANDS ECUADOR S.A., a saber: la compañía CAFÉ & CHOCOLATES BRITT SOCIEDAD ANÓNIMA., debidamente representada por el señor Alfonso José Trujillo Cárdenas, conforme carta-poder que se incorpora al expediente, como propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones; y, la compañía DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. (DIPASA), representada por el señor Francesco Molestina Neumann conforme carta-poder que se incorpora al expediente, como propietaria de UNA (1) acción. Las accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), pagado en el cien por ciento (100%) de su valor, y dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones; todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. Se encuentra también presente el señor Diego Sanmiguel Bautista, Presidente de la compañía. Estando presente y representada la totalidad del capital social, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de junta general de accionistas sin necesidad de convocatoria previa, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, y están también unánimes en conocer el siguiente orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas, y, la consecuente reforma del estatuto.

Preside la sesión el señor Diego Sanmiguel Bautista, Presidente de la compañía, y actúa como secretario Ad-hoc el señor Alfonso Trujillo Cárdenas.

De inmediato, el Presidente dispone que por secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, elabora dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas que el detalle de accionistas, acciones y votos es el antes señalado, por lo que existe quorum legal necesario.

Luego de estos antecedentes, el Presidente declara instalada la junta y pide que se pasen a conocer los puntos del orden del día, aclarando que los informes y estados financieros a ser conocidos en esta sesión fueron puestos con antelación en conocimiento de las accionistas.

Acto seguido, se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, relativo al aumento de capital social de la Compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación, y la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Presidente mociona que el capital suscrito se eleve en la suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00), esto es, a la suma de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,800.00), y que éste aumento sea íntegramente pagado. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00), dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la Compañía quede elevado a la suma de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,800.00), dividido en DOSCIENTAS MIL OCHOCIENTAS (200.800) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00.



A continuación, se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las DOSCIENTAS MIL (200.000) nuevas acciones en que se divide este aumento de capital, toma la palabra la accionista minoritaria **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. (DIPASA)**, por medio de su representante, manifiesta que cede su derecho preferente a favor de la accionista mayoritaria, quien acepta la cesión total del derecho preferente que en su favor hace **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. (DIPASA)**, por lo que la socia mayoritaria **CAFÉ & CHOCOLATES BRITT SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de su representante, manifiesta que desea suscribir, y que en efecto suscribe en esta sesión, DOSCIENTAS MIL (200.000) nuevas acciones, y que para efectos del pago del 100% del valor de cada una de las acciones suscritas, se proceda a la revisión de los valores que en la contabilidad de **BRITT BRANDS ECUADOR S.A.** aparecen registrados como créditos a cargo de ésta para con **CAFÉ & CHOCOLATES BRITT SOCIEDAD ANÓNIMA**, hecho lo cual, solicita que del crédito que por DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00) consta registrado en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", se compense la suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00) para el pago de las acciones que suscribe.

Consecuentemente, por igual unanimidad, la Junta General, luego de deliberar sobre el particular y de considerar la importancia del presente aumento de capital resuelve ratificar la suscripción y pago de acciones y la compensación de créditos, efectuados por **CAFÉ & CHOCOLATES BRITT SOCIEDAD ANÓNIMA**, de manera que el capital social de la Compañía, luego que se perfeccione el aumento de capital aquí resuelto, será de **DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,800.00)**, dividido en **DOSCIENTAS MIL OCHOCIENTAS (200.800)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, que corresponderán a las accionistas según el detalle siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTERIORES	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES
CAFÉ & CHOCOLATES BRITT SOCIEDAD ANÓNIMA	799	200,000	200,799
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. (DIPASA)	1	0	1
TOTAL	800	200,000	200,800

Acto seguido el Presidente explica que como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social, para lo cual presenta el proyecto de la cláusula que debe reformarse por el aumento de capital, con lo que, luego de la moción también presentada por los accionistas, de que se apruebe la reforma al contrato social según la sugerencia hecha por el Presidente de la compañía, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto de la compañía, de modo que en adelante, la misma dirá así:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se divide en capital suscrito y pagado. La compañía tiene un capital suscrito de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.800,00), dividido en DOSCIENTAS MIL OCHOCIENTAS (200.800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una, numeradas consecutivamente en múltiplos de uno. Los títulos de acciones, que podrán representar una o más acciones, serán suscritos por el Gerente

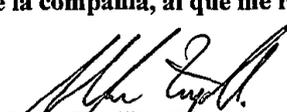
General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito deberá estar pagado, y el saldo impago deberá ser cancelado dentro del plazo que la ley establece. Los aumentos de capital suscrito serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como su forma de pago, que podrá ser cualquiera de aquellas previstas en la ley. Los accionistas de la compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos del capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud del correspondiente accionista, en un certificado de preferencia, que será llevados las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la ley y en el reglamento pertinente.”

Adicionalmente, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía, para que comparezcan individualmente al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y luego de ello presente los testimonios de la misma para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la reforma estatutaria por aumento de capital social. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador y Alfonso Trujillo Cárdenas para que individualmente, con las más amplias atribuciones, efectúen los trámites y diligencias necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar directamente relacionado con el anterior.

El Presidente concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho lo cual, se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose por secretaría lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, dejándose también constancia de que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes a la misma y la copia certificada de esta acta, así como el disco que contiene la grabación magnetofónica de esta sesión. El Presidente declara concluida la sesión y la levanta, siendo las 13h30.- f) Diego Sanmiguel Bautista, Presidente; f) Alfonso José Trujillo Cárdenas, Secretario Ad-hoc; Los accionistas: f) CAFÉ & CHOCOLATES BRITT SOCIEDAD ANÓNIMA, Alfonso Trujillo Cárdenas, Apoderado; f) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. (DIPASA), Francesco Molestina Neumane, Apoderado.

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 8 de enero de 2018.


Alfonso Trujillo Cárdenas
Secretario Ad-hoc



El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información del SRI. No es válido para fines legales. Para más información consulte el sitio web del SRI.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993014060001
RAZON SOCIAL: BRITTBRANDS ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANMIGUEL BAUTISTA DIEGO ESTEBAN
CONTADOR: AVILES CHAGUANCALLO ANABEL ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 13/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO Y CAFE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Piso: 2 Oficina: 6 Referencia
ubicación: EDIFICIO TAGSA Telefono: Trabajo: 042169203 Email: aaviles@britt.com

DOMICILIO ESPECIAL:

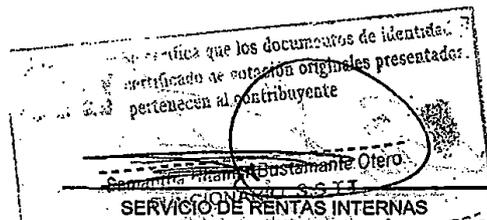
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva en Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usado: SHB011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/06/2017 13:19:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente, que consta de... folios, exacta al documento original que también se exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *9/2018*



NUMERO RUC: 0993014060001
RAZON SOCIAL: BRITTBRANDS ECUADOR S.A.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ.**

FEC. INICIO ACT. 13/02/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO Y CAFE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMÉRICAS Referencia: EDIFICIO TAGSA Piso: 2
Oficina: 6 Teléfono Trabajo: 042169203 Email: aaviles@britt.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **BODEGA**

FEC. INICIO ACT. 26/04/2017

NOMBRE COMERCIAL: BRITTBRANDS ECUADOR S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO Y CAFE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: COOP. BRISAS DE DURAN Referencia:
JUNTO AL TALLER ICEDCA Oficina: BD 4B Teléfono Trabajo: 046052004 Email: aaviles@britt.com

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se certifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
[Signature]
Samantha Hikmar Bustamante Otero
FUNCIONARIO S.S.T.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB0111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/06/2017 13:19:51



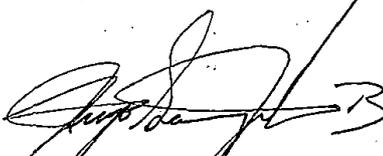
1 expreso que autoriza a los abogados Alfonso
2 Trujillo Cárdenas y Pedro Manuel Pérez,
3 para que actuando en forma individual y con
4 las más amplias atribuciones, efectúe to-
5 dos los trámites y diligencias conducentes
6 a obtener la aprobación de los acuerdos
7 adoptados en dicha sesión y su posterior
8 perfeccionamiento, solicitando la inscrip-
9 ción de este instrumento y cuanta anotación
10 marginal se requiera. Cumpla usted, señor
11 Notario, con las formalidades de ley.-
12 (Firmado).- **ABOGADO ALFONSO TRUJILLO CAR-**
13 **DENAS.**- Registro número cero nueve- dos mil
14 catorce- setecientos trece.- **(HASTA AQUÍ**
15 **LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi regis-
16 tro, formando parte integrante de la pre-
17 sente escritura pública, todos los docu-
18 mentos habilitantes que se han considerado
19 pertinentes para dar la solemnidad que re-
20 quiere el presente instrumento público.
21 El compareciente me presentó sus respec-
22 tivos documentos de identificación perso-
23 nal, acreditándose su identidad, indepen-
24 dientemente de la presentación de su cédula
de ciudadanía, con el certificado obtenido
del Sistema Nacional de Identificación
ciudadana que ha autorizado, en acata-
miento a la Resolución número doscientos



1 dieciséis guion dos mil diecisiete (216-
2 2017), del Consejo de la Judicatura.- Leída
3 que le fue la presente escritura de princi-
4 pio a fin y en alta voz, por mí el Notario
5 al interviniente, éste la aprobó en todas
6 y cada una de sus partes, se afirmó, rati-
7 ficó, y firma, en unidad de acto y conmigo,
8 el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

9
10
11
12
13 **p. BRITTBRANDS ECUADOR S.A.**

14 RUC.# 0993014060001

15
16 
17 **f) SR. DIEGO SANMIGUEL BAUTISTA**

18 **PRESIDENTE**

19 Pasaporte # A0895727

20 Ciudadano Colombiano

21 Dirección: Av. de las Americas Edif. AEROPUERTO JOSE J. DE OLMEDO

22 Teléfono: 042169203

23 e-mail: dsanmiguel @ britt.com

24
25
26 
27 **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**

28 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**





otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BRITTBRANDS ECUADOR S.A., que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.



Virgilio Jarrín Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Decimotercero
 Guayaquil



LAS FIRMAS DE ESTA
 INSCRIPCIÓN CONSTAN
 REGISTRADAS EN HOJA DE SEGURIDAD
 MERCANTIL
 GUAYAQUIL ADJUNTA



Factura: 001-004-000020509

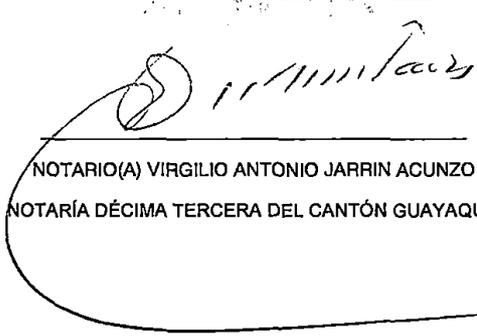


20180901013P00037

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901013P00037						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2018, (12:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BRITTBRANDS ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099301406000	ECUATORIANA	PRESIDENTE	DIEGO ESTEBAN SANMIGUEL BAUTISTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LA COMPAÑIA BRITTBRANDS ECUADOR S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
200000.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901013P00037
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2018, (12:32)
OTORGA:	NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	FF DEL DESPACHO


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.950
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BRITTBRANDS ECUADOR S.A.**, de fojas 5.695 a 5.706, Registro Mercantil número 524. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5950

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
VHGHU559RCHU100000JHO

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
GQUAP99DFLGRUHTOHVHXRPD

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
ALURMUNSHUOVRGOUXSH

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
RQHUS5009ULIAGOR52U

Guayaquil, 09 de febrero de 2018

REVISADO POR:


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0284681

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATAQUIL

27 FEB 2018

RECIBIDO

14:30

JMM